



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE GOMERÍA”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGOSTO 2024



Contenido

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES	3
ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	3
ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
DENTRO DEL SOBRE 1	4
DENTRO DEL SOBRE 2	4
ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS	4
ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 10º: MONEDA DE COTIZACIÓN	5
ARTÍCULO 11º: DENOMINACIONES	5
ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	6
A. TIPOS DE COTIZACIÓN:	6
B. FORMAS DE COTIZACIÓN:	6
ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACIÓN:	6
ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS	6
ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS	7
ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	7
ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA	7
ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 22º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	8
ARTÍCULO 23º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO	8
ARTÍCULO 24º: PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8
ARTÍCULO 25º: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE.	8
ARTÍCULO 26º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	9
ARTÍCULO 27º: MULTAS	9
ARTÍCULO 28º: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9
ARTÍCULO 29º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	10
ARTÍCULO 30º: INFORME MENSUAL	10
ARTÍCULO 31º: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN	10
FORMULARIOS	11
FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	12
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	13
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.	14
ARTÍCULO 2º: GARANTÍA.	16
ARTÍCULO 3º: PERSONAL Y EQUIPOS.	16
ARTÍCULO 4º: EXPERIENCIA Y REFERENCIA.	16



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **ORDEN DE COMPRA ABIERTA**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-002179-2024-GC**.

Presupuesto Oficial: \$ \$22.780.000,00 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto, el “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE GOMERÍA**”, según lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas..

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las



consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el **Artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**, los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. Deberá utilizar el modelo del **Formulario N° 2 de Cotización**, el mismo debe ser estrictamente confeccionado, por escrito en computadora por **DUPLICADO** conforme a los requisitos que establezca los pliegos respectivos sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y concordancia entre números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I- Transferencia Bancaria" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019).
- Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0024/2024.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y



Condiciones Generales, con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0024/2024 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “rechazo automático” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 10º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización *Moneda Nacional pesos* de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

ARTÍCULO 11º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación de la obra, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- PROPONENTE U OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO: El Cocontratante al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- ENCARGADO: El Representante del Contratante que tiene a su cargo el control de la recepción de bienes.
- R.U.P.E.: Registro Único de Proveedores del Estado.



ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. **(no aplica para esta contratación)**
- b) Por Ítem.

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:

a) **Por Renglón:** la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. (no aplica para esta contratación)

b) **Por Ítem:** Los oferentes deberán cotizar todos los ítems. La cotización parcial será causal de desestimación.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

ARTICULO 13º: ERRORES DE COTIZACION:

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica



(Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción

ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS

El lugar de las aperturas será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6** fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **24/09/2024 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar para la presente Contratación, a los efectos de definir su situación impositiva, respecto de Ingresos Brutos, con su encuadramiento en las siguientes actividades:

- 452210 REPARACIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS

ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las



Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley 2000-A y Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 22°: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

La adjudicación se ajustará al tipo y forma de cotización establecida en el Artículo 12° del presente pliego. El Contratante comunicará el resultado de la misma a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de producida la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado. La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 23°: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por los servicios objeto de la presente contratación, El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación.

ARTÍCULO 24°: PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación del servicio, objeto de la presente contratación, será de **DOCE (12) MESES** a partir de la Resolución de Aprobación del contrato.

ARTÍCULO 25°: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE.

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones, invocando error u omisión de su parte. Asimismo, es responsable de cualquier defecto en la ejecución de los trabajos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de los mismos.
2. Tener permanentemente en el taller, la documentación debidamente aprobada, el instrumental, útiles y herramientas necesarias para que el contratante pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para controlar su correcta ejecución.



3. Todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que fueren necesarios para realizar los trabajos, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por el contratante antes de su acopio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
4. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por la Cocontratante fueren insuficientes, ineficaces, o inadecuados a juicio del contratante, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que el contratante nada objetará sobre el particular, no eximirá a la Cocontratante de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o la demora en la terminación.
5. La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.
6. Siendo las exigencias establecidas en el presente pliego, las mínimas que deben reunir los trabajos, el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todos los trabajos necesarios para que la ejecución de los trabajos sea eficiente, adecuándose al Pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 26º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Notificado el adjudicatario de la resolución que aprueba el contrato, deberá dar inicio a la prestación del servicio.

La inspección de los trabajos estará a cargo del Dpto. de Hidráulica, quien representará a la Administración y será la responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 27º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.



ARTÍCULO 28º: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por el contratante.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, el contratante estará facultado para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.

Solo serán atendidas las causas de fuerza mayor, en los términos de los artículos 1730 al 1.734 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 29º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En caso de contrataciones de bienes o servicios, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Cocontratante será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades

ARTÍCULO 30º: INFORME MENSUAL

El primer día hábil de cada mes, se efectuará un informe por los trabajos ejecutados en el mes anterior. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 31º: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los pagos serán mensuales conforme al Informe emitido por el Departamento Equipos y Servicios según el Artículo 30º. La Cocontratante deberá presentar en un plazo máximo de Cinco (5) días la factura, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- 1) Factura con constatación de comprobantes de CAE o CAI.
- 2) Conformación de la factura según normas vigentes, con sello identificatorio y fecha.
- 3) Remito (en caso de corresponder), con firma de recepción por el área competente y con CAI vigente.
- 4) Certificado de cumplimiento fiscal actualizado y validado.



FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - NOTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

San Juan, de de 2024

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0024/2024

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO
INTEGRAL DE GOMERÍA”

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

A/C DIRECCIÓN GENERAL

ING. ENRIQUE EDUARDO, NÚÑEZ

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para los servicios de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente

.....

Firma y Aclaración

.....

Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N.º **0024/2024**

Objeto de Contrato: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE GOMERÍA**”

EXPEDIENTE N° **506-002179-2024-GC** PRESUPUESTO OFICIAL: **\$22.735.000,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	CANT	CÓDIGO SIIF	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMIONETA		
2	30	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE TRACTOR		
3	20	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMION		
4	20	3.03.002.010	ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONETA		
5	32	3.03.002.010	ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIÓN		
6	50	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMION		
7	5	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMION		
8	10	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMIONETA		
9	5	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA DE TRACTOR		
10	70	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMIONETA		
11	50	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA TRACTOR		
12	50	1.01.023.288	KIT DE PARCHES HILO PARA NEUMÁTICOS VIAL		
TOTAL GENERAL					

SON PESOS:

Domicilio:.....

Teléfono:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

El servicio integral de gomería consiste en una inspección de los neumáticos, donde se evaluará el desgaste, la presión, la profundidad y cualquier daño visible. Esta inspección ayuda a identificar problemas y determinar las necesidades específicas de cada neumático. El servicio incluirá la:

- + *Reparación de pinchazos y daños menores:* incluye la reparación de perforaciones y la aplicación de parches o tapones para restaurar la integridad estructural del neumático y evitar futuros problemas.
- + *Alineación y balanceo de neumáticos:* asegurando un contacto adecuado de los neumáticos con la superficie de la carretera, evitando un desgaste irregular y problemas de dirección. El balanceo se realiza para garantizar que el peso del neumático y la llanta estén distribuidos uniformemente, evitando vibraciones.
- + *Vulcanizado de cubierta:* este proceso mejora y estabiliza las propiedades del caucho natural, haciéndolo más resistente y elástico. Vale tanto para la sustitución completa de la banda de rodadura como para la reparación de un pinchazo mejora y estabiliza las propiedades del caucho natural, haciéndolo más resistente y elástico

ARTÍCULO 1º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En la presente sección se establecen los requisitos y metodologías generales a la que se ajustará el Contratista para la ejecución del servicio integral de gomería.

ITEM	CANT	CÓDIGO SIIF	DETALLE
1	50	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMIONETA
2	30	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE TRACTOR
3	20	3.03.002.010	REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMION
4	20	3.03.002.010	ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONETA
5	32	3.03.002.010	ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIÓN
6	50	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMION
7	5	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMION



8	10	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMIONETA
9	5	3.03.002.010	VULCANIZADO DE CUBIERTA DE TRACTOR
10	70	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMIONETA
11	50	3.03.002.010	ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA TRACTOR
12	50	1.01.023.288	KIT DE PARCHES HILO PARA NEUMÁTICOS VIAL

El oferente deberá proveer de parches, materiales y herramientas para el arreglo de neumáticos según el siguiente detalle:

Ítem 1: REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMIONETA:

El oferente deberá reparar la pinchadura/s con el tipo de parches correspondientes según corresponda para el perfecto funcionamiento del neumático.

Ítem 2: REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE TRACTOR:

El oferente deberá reparar la pinchadura/s con el tipo de parches correspondientes según corresponda para el perfecto funcionamiento del neumático.

Ítem 3: REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE CAMION:

El oferente deberá reparar la pinchadura/s con el tipo de parches correspondientes según corresponda para el perfecto funcionamiento del neumático.

Ítem 4: ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONETA:

El oferente deberá realizar la perfecta alineación y balanceo con las herramientas y maquinaria específica para el correcto rodar de las camionetas.

Ítem 5: ALINEACIÓN Y BALANCEO DE CAMIÓN:

El oferente deberá realizar la perfecta alineación y balanceo con las herramientas y maquinaria específica para el correcto rodar de los camiones.

Ítem 6: ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMION:

El oferente deberá realizar el desarme según el arreglo que lo solicite y el posterior armado cuidando la integridad de la cubierta.

Ítem 7: VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMION:

El oferente deberá realizar el vulcanizado si el tipo de arreglo no se pudiera solucionar con parches. Dejando en perfecto funcionamiento los neumáticos.



Ítem 8: VULCANIZADO DE CUBIERTA CAMIONETA:

El oferente deberá realizar el vulcanizado si el tipo de arreglo no se pudiera solucionar con parches. Dejando en perfecto funcionamiento los neumáticos.

Ítem 9: VULCANIZADO DE CUBIERTA DE TRACTOR:

El oferente deberá realizar el vulcanizado si el tipo de arreglo no se pudiera solucionar con parches. Dejando en perfecto funcionamiento los neumáticos.

Ítem 10: ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA CAMIONETA:

El oferente deberá realizar el desarme según el arreglo que lo solicite y el posterior armado cuidando la integridad de la cubierta.

Ítem 11: ARMADO Y DESARME DE CUBIERTA TRACTOR:

El oferente deberá realizar el desarme según el arreglo que solicitado y el posterior armado cuidando la integridad de la cubierta.

Ítem 12: KIT DE PARCHES HILOS PARA NEUMÁTICOS VIAL

El oferente deberá entregar los kits completos con sus respectivas herramientas: juego de leznas, parches hilos y pegamento. (todo de primera calidad).

ARTÍCULO 2º: GARANTÍA.

La prestación del servicio tendrá una garantía de dos (2) meses a partir de la emisión de la Orden de Provisión correspondiente al trabajo realizado.

ARTÍCULO 3º: PERSONAL Y EQUIPOS.

El contratista deberá realizar los trabajos solicitados con personal idóneo, herramientas y maquinarias adecuados para este tipo de tareas. Para esto deberá presentar la gomería donde realizará los trabajos, el cual deberá ser apto para las tareas a realizar.

ARTÍCULO 4º: EXPERIENCIA Y REFERENCIA.

El contratista asume tener la experiencia necesaria para realizar los trabajos en cuestión.